

## PROCEDIMIENTO BASICO PARA INSTALACIONES SUSTENTABLES

Habiendo observado que varias obras en ejecución, y que documentación ingresante por trámites nuevos, presentan desarrollos referentes a estos sistemas, y que resulta imperioso su aplicación en circunstancias de consumo intensivo de agua, se ha desarrollado el presente, a efectos de definir las condiciones sanitarias básicas a considerar para el diseño y operación de los sistemas destinados al tratamiento, reutilización, almacenamiento y conducción de las aguas tratadas (aguas grises, de lluvia y de napas semisurgentes).

- Corresponde a OSSE el visado y autorizado de los proyectos de aguas tratadas planteados por los profesionales, verificará y autorizará su funcionamiento.-
- Será responsabilidad del propietario, copropietarios y/o profesional actuante, cumplir con las condiciones de instalación del sistema de reutilización que se proyecte, y su correcto funcionamiento.-
- Para la reutilización de aguas grises se deberán considerar las generadas en lavamanos, duchas, lavaplatos, lavadoras de ropa, pileta de natación, según corresponda en cada caso.-
- El proyecto del sistema de reutilización de aguas tratadas, deberá estar acompañado de planos y memoria técnica que describa el diseño de recolección, almacenamiento, y tratamiento de las aguas, según su procedencia y destino, con cálculo del volumen generado por dicho sistema y su relación con el volumen de agua requerido, alimentado por el mismo, considerando igual período de tiempo.-
- Los sistemas de reutilización de aguas tratadas, ya instalados y/o funcionando, que tengan aprovisionamiento de agua potable de red, para satisfacer el volumen requerido, deberán cumplir con las condiciones que OSSE determine.
- Este suministro será de uso exclusivo para el consumo descripto, deberá estar adecuado para la independización y telemetría y estará sujeto a los mismos controles que los nuevos proyectos.
- En construcciones colectivas, donde se reutilicen aguas recuperadas, cuyo destino sea: riego, inodoros, urinarios de baños de uso común, deberán estar señalizados con cartelera visible que indique "AGUA NO POTABLE".-
- En los casos que algún sistema de reutilización de aguas tratadas, alimente instalaciones sanitarias de uso común (en construcciones colectivas), OSSE podrá autorizar un abastecimiento de agua potable de red, para asegurar el volumen requerido para el uso previsto. Esta alimentación de red, deberá ajustarse a los requisitos técnicos para la independización interna y telemetría.
- En los casos que algún sistema de reutilización de agua tratadas, alimente a instalaciones sanitarias de unidades de vivienda/locales u oficinas, no podrán tener ningún tipo de conexión de agua potable de red.

- En caso de presentar más de un sistema de reutilización de aguas tratadas, deberán ser independientes entre sí, y del sistema de agua potable para evitar su contaminación.-
- Los tanques de almacenamiento de aguas tratadas, deberán poseer las capacidades necesarias para mantener los volúmenes requeridos y asegurar el correcto funcionamiento, cualquiera fuera el sistema de reuso que se proyecte y contarán con tapas que permitan un cierre hermético. Su período de limpieza deberá ser anual y para tal labor, podrán abastecerse de agua de red.
- Este suministro, será exclusivo para la limpieza de dichos tanques, debiendo cumplir con el procedimiento de independización y telemetría.
- Estos abastecimiento de agua de red destinados a sistemas en uso común y/o limpieza de estanques, estarán autorizados por OSSE y sujetos a controles de consumos.
- Los consumos deberán ser conforme al destino proyectado.
- Si se comprobaren consumos constantes y/o excesivos que evidencie que el sistema no abastece a lo proyectado, OSSE podrá aplicar las penalidades correspondientes y/o dejar sin efecto la bonificación acordada oportunamente.
- Estos reservorios, no podrán tener períodos de almacenamiento estancado superiores a las 48 hs. Los mismos, deberán estar provistos de ductos de ventilación, para evacuar los gases al exterior sobre el nivel de la edificación.-
- El proyecto, deberá contar con rebosaderos que permitan direccionar su destino. Cuando el tratamiento provenga de aguas grises tratadas o de un sistema mixto, deberán volcar a red interna de cloaca; cuando el origen del tratamiento provenga de aguas de lluvia y/o de napas semisurgentes, tendrán como destino la red pluvial.
- El mantenimiento preventivo, monitoreo, extracción de muestras y todo lo necesario, que garantice la calidad del agua tratada, es responsabilidad exclusiva del propietario, copropietarios y/o administrador del edificio, debiendo presentar cada año, ante la Gerencia de Calidad de OSSE, los análisis de laboratorio, que corroboren el correcto funcionamiento del sistema.
- OSSE verificará, mediante inspección, el cumplimiento de las previsiones del presente.-
- OSSE podrá aplicar las sanciones que considere, ante el incumplimiento a las disposiciones previstas en el presente.
- OSSE estará facultada a exigir la implementación de alguno de los sistemas de reutilización de aguas tratadas, cuando considere que la edificación de que se trate lo requiera, conforme la cantidad de unidades funcionales que se proyecten construir, en lugares donde las redes se encuentren comprometidas para brindar la demanda requerida.-
- OSSE colaborará y asesorará, en todo lo necesario, para llevar a cabo su ejecución.